



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior



Modifica Resolución Exenta N° 3278, de Interior, de 29 de abril de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 7912

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 25 DE OCTUBRE DE 2010
NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMP. DE BTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFE DIVISION JURIDICA

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, del Ministerio del Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, del Ministerio del Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 252, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Ramón, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3278, del Ministerio del Interior, de 29 de abril de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Ramón para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los

JNR/CDS/EGM/JM/LG/SCE/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Ramón
5. Partes
6. Archivo

9490347

Proyectos denominados "Centro de Atención Integral de Víctimas de Violencia", Código FAGM-13131-10-01, "Recuperación plaza La Veguita – Jorge Echeverría, UV3", Código FAGM-13131-10-02 y "San Ramón se la juega por ti, creemos en tú reinserción", Código FAGM-13131-10-03, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 427, de fecha 23 de agosto de 2010 ha solicitado modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO:

Modifíquese el Artículo segundo número tres de la Resolución Exenta N° 3278, de Interior, de fecha 29 de abril, de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Ramón para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, respecto del Proyecto denominado "San Ramón se la juega por ti, creemos en tú reinserción", Código FAGM-13131-10-03, en el sentido que a continuación se señala, a fin de rectificar un error mecanográfico, además de adecuar el presupuesto a lo indicado por el municipio:

Donde dice:

Aporte Municipal : \$8.089.000
 Total : \$27.329.000

Debe decir:

Aporte Municipal : **\$5.339.000** ✓
 Total : **\$24.579.000** ✓

ARTÍCULO SEGUNDO:

Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3278, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia", Código FAGM-13131-10-01:

Donde dice:

FAGM-13131-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$27.200.000	\$0	\$27.200.000
Adquisición de activos no financieros	\$410.000	\$2.889.000	\$3.299.000
Materiales de uso y consumo	\$410.000	\$0	\$410.000
Servicios básicos	\$410.000	\$4.500.000	\$4.910.000
Difusión y publicidad	\$410.000	\$0	\$410.000
TOTAL	\$28.840.000	\$7.389.000	\$36.229.000

Debe decir:

FAGM-13131-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$26.960.000 ✓	\$0	\$26.960.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$223.000 ✓	\$2.889.000 ✓	\$3.112.000 ✓
Materiales de uso y consumo	\$650.000 ✓	\$0	\$650.000 ✓
Servicios básicos	\$410.000 ✓	\$4.500.000 ✓	\$4.910.000 ✓
Difusión y publicidad	\$597.000 ✓	\$0	\$597.000 ✓
TOTAL	\$28.840.000 ✓	\$7.389.000 ✓	\$36.229.000 ✓

II.- Respecto del Proyecto denominado "Recuperación Plaza La Veguita – Jorge Echeverría, UV3", Código FAGM-13131-10-02:

Donde dice:

FAGM-13131-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$3.000.000	\$4.500.800	\$0	\$7.500.800
Infraestructura	\$10.623.000	\$270.000	\$500.000	\$11.393.000
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$700.000	\$0	\$700.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$150.000	\$0	\$150.000
Servicios básicos	\$0	\$2.400.000	\$0	\$2.400.000
Difusión y publicidad	\$297.000	\$50.000	\$0	\$347.000
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$200.000	\$500.000	\$700.000
TOTAL	\$13.920.000	\$8.270.800	\$1.000.000	\$23.190.800

Debe decir:

FAGM-13131-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte de Terceros	Total
Recursos humanos	\$3.000.000	\$4.500.800	\$0	\$7.500.800
Infraestructura	\$10.820.000 ✓	\$270.000	\$500.000	\$11.590.000 ✓
Adquisición de activos no financieros	\$0	\$700.000	\$0	\$700.000
Materiales de uso y consumo	\$0	\$150.000	\$0	\$150.000
Servicios básicos	\$0	\$2.400.000	\$0	\$2.400.000
Difusión y publicidad	\$100.000 ✓	\$50.000	\$0	\$150.000 ✓
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$200.000	\$500.000	\$700.000
TOTAL	\$13.920.000	\$8.270.800	\$1.000.000	\$23.190.800

II.- Respecto del Proyecto denominado "San Ramón se la juega por ti, creemos en tú reinsertión", Código FAGM-13131-10-03:

Donde dice:

FAGM-13131-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$17.600.000	\$2.100.000	\$19.700.000
Adquisición de activos no financieros	\$400.000	\$2.189.000	\$2.589.000
Materiales de uso y consumo	\$595.000	\$350.000	\$945.000
Servicios básicos	\$445.000	\$0	\$445.000
Difusión y publicidad	\$200.000	\$0	\$200.000
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$250.000	\$250.000
TOTAL	\$19.240.000	\$4.889.000	\$24.129.000

Debe decir:

FAGM-13131-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$17.600.000	\$2.100.000	\$19.700.000
Adquisición de activos no financieros	\$50.000	\$2.189.000	\$2.239.000
Materiales de uso y consumo	\$720.000	\$350.000	\$1.070.000
Servicios básicos	\$480.000	\$450.000	\$930.000
Difusión y publicidad	\$390.000	\$0	\$390.000
Mantenimiento y Reparación	\$0	\$250.000	\$250.000
TOTAL	\$19.240.000	\$5.339.000	\$24.579.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Centro de Atención Integral de Víctimas de Violencia", "Recuperación Plaza la veguita – Jorge Echeverría, UV3" y "San Ramón se la juega por ti, creemos en tú reinserción", que fueren aprobados mediante Resolución Exenta N° 3278, de Interior, de 29 de abril de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3278, de Interior, de 29 de abril de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO URILYA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte. a Ud.


JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior